



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 001-2025-ATU/PE**

Lima, 02 de enero 2025

VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 13 de diciembre de 2024; el Informe N° D-000416-2024-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000001-2025-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por renuncia, en cuyo caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de treinta (30) días naturales previos al cese, plazo que puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2024-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 23 de setiembre de 2024, se designó al señor **JUAN CIPRIANO VALENZUELA CUÉLLAR** en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Sanción de la Dirección de Fiscalización y Sanción con Código AIRHSP N° 003422 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU;

Que, con Carta S/N, de fecha 13 de diciembre de 2024 el señor **JUAN CIPRIANO VALENZUELA CUÉLLAR** presentó renuncia al puesto señalado en el párrafo precedente;

Que, conforme consta en el Expediente N° 0302-2024-02-0092697 del Sistema de Gestión Documental de la ATU, con fecha 30 de diciembre de 2024, la Presidencia Ejecutiva ha dispuesto continuar con el trámite respectivo a fin de aceptar la renuncia presentada por el señor **JUAN CIPRIANO VALENZUELA CUÉLLAR**;

Que, por medio del Informe N° D-000416-2024-ATU/GG-OGRH, de fecha 31 de diciembre de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente aceptar la renuncia presentada;

Que, mediante Informe N° D-000001-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 2 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aceptar la renuncia presentada;



Firmado digitalmente por:
TORRICO HUERTA Fernando
Jose FAU 20804932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/01/2025 09:43:36-0500



Firmado digitalmente por:
FAUST Marcos Matias FAU
20804932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/01/2025 10:55:41-0500



Firmado digitalmente por:
DE POMAR VIZCARRA Edgardo
Renan FAU 20804932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/01/2025 12:18:56-0500

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **JUAN CIPRIANO VALENZUELA CUÉLLAR** al puesto de Subdirector de la Subdirección de Sanción de la Dirección de Fiscalización y Sanción con Código AIRHSP N° 003422 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **JUAN CIPRIANO VALENZUELA CUÉLLAR** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU